

## ANEXO III

Segunda de la citada Orden de Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma.

## RESUELVO

## ZONA 1

Residencia de Niños. Espinardo  
 Residencia de Ancianos. Espinardo  
 Residencia de Deficientes Psíquicos. Espinardo  
 Residencia de Santo Angel. Murcia  
 Residencia Luis Valenciano. El Palmar  
 Centro de Deficientes. El Palmar

## ZONA 2

Centro de Deficientes Canteras. Cartagena  
 Residencia Escolar el Peñasco. Mazarrón  
 Residencia de Tiempo Libre. San Pedro del Pinatar  
 Casa del Niño. Cartagena

## ZONA 3

Hospital comarcal. Lorca  
 Residencia de Ancianos. Alhama  
 Residencia de Ancianos. Totana  
 Residencia de Ancianos. Abarán

**3671 Resolución 12 de marzo de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante concurso oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 1 Sociólogo, 1 Psicólogo, 1 Diplomado en EGB, 5 Animadores Juveniles y 2 Animadores Socio-Culturales, dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.**

Por Orden de 29 de diciembre de 1986, (B.O.R.M. número 31 de 7 de febrero), se convocó concurso-oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Sociólogo, 1 plaza de Psicólogo, 1 plaza de Diplomado en E.G.B., 5 plazas de animadores juveniles y 2 plazas de Animadores Socio-Culturales, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 28 de febrero de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base

1.º Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio Regional Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.º (edificio antiguo de la Facultad de Económicas), en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º Los aspirantes excluidos podrán formular reclamaciones en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.º De acuerdo con la Base Cuarta, punto 3.º de la Convocatoria se establecerá el número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84 de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 3 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán las siguientes:

Para Sociólogo, 2 Asistencias máximas.

Para Psicólogo, 2 Asistencias máximas.

Para Diplomado E.G.B., 3 Asistencias máximas.

Para Animadores Juveniles, 3 Asistencias máximas.

Para Animadores Socioculturales, 3 Asistencias máximas.

5.º El Tribunal iniciará la fase de Oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de marzo, quedando establecido el lugar, fecha y hora, para la realización del ejercicio práctico, determinado en la Base 5.ª, apartado A de las Bases de la Convocatoria, de la siguiente forma:

Lugar; fecha; hora:

Psicólogo; Salón Rojo Palacio Regional; 18-5-87; 17,30.

Diplomado EGB; Salón Rojo Palacio Regional; 19-5-87; 17,30.

Oportunamente se anunciará en el B.O.R.M. el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio práctico para Sociólogo, Animadores Juveniles y Animadores Socioculturales.

Murcia, 12 de marzo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**